

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022).

Exp. Verbal (C.E.C.M.R.) de Jhon Jairo Gutiérrez Castilla contra Yaneth Emilce Topa Castañeda. Rad. No. 73 168 31 84 001 2021 00232 00.

Siendo procedente lo pedido en el escrito anterior, se reconoce al Dr. Alberto Torres Bonilla, como apoderado sustituto del Dr. Juan David Martínez Martínez, apoderado de la parte demandante, en la forma y términos del memorial poder sustitución aportado.

El paz y salvo allegado, se ordena agregar a las diligencias para que surta los fines legales.

En consecuencia, se ordena comunicarle al nuevo apoderado el señalamiento hecho mediante el auto anterior, al email: albertorres_abogado@hotmail.com, que es el registrado por esa persona para recibir notificaciones judiciales.

Y, se le requiere para que en lo sucesivo de cumplimiento a la carga procesal prevista en el artículo 78-14 del CGP., sobre enviar a su contraparte los escritos que dirija a éste juzgado y a nombre de éste asunto, so pena de la sanción allí prevista.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).</p> <p>WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario</p>
